



**Segunda Sesión ordinaria
Del Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.**

En el municipio de Ayutla, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de febrero del 2022 dos mil veintidós, en presidencia municipal ubicada en el edificio que se encuentra en la calle Ramón Corona, número 1, Centro Histórico, C.P. 48050 en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión (Ordinaria) conforme al siguiente:



Ordinaria de Ayutla Jalisco



[Firma manuscrita]

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión de faltantes en portal web.
- III.- Análisis de recurso de revisión 128/2022
- IV.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Secretario del Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, José Ángel Prudencio Vargas, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de

- a) José Ángel Prudencio Vargas, Presidente del Comité;
- b) Lic. María Concepción Orozco Fonseca, encargada del órgano de control interno integrante del Comité; y

[Firma manuscrita]





c) Ing. Antonio de Jesús Torres Uribe, titular de la unidad de transparencia del municipio de Ayutla.

ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la Segunda Sesión (Ordinaria) del Comité de transparencia.



Clavio de Jesús Torres

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REVISIÓN, DISCUSIÓN DE FALTANTES EN EL PORTAL WEB

El titular de la unidad de transparencia da cuenta respecto a la revisión minuciosa realizada al portal web, esto con el fin de detectar los faltantes y deficiencias con las que cuenta en sitio web del municipio.

El presidente del comité pregunta cuál es el motivo por el cual se realiza una revisión minuciosa del portal web, o mejor dicho que se pretende encontrar con esta búsqueda.

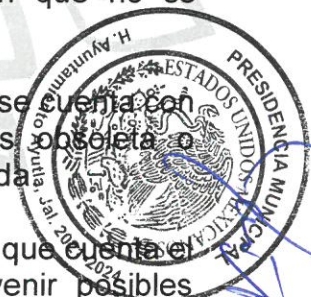
El titular de la unidad responde, que esta revisión surge a partir de las anteriores solicitudes de información en las cuales se requería información que no se encontraba publicada en la página oficial.

Por lo anterior se revisó inciso por inciso, detectando que en muchos se cuenta con información de la administración pasada, información que ya es obsoleta o simplemente información que es necesario que se publique actualizada.

Por ende, se detectaron todas las deficiencias de información con las que cuenta el portal web y poder actualizar la información, con el fin de prevenir posibles solicitudes de información, y actualizar el portal web con la información fundamental, para obtener la información de una manera más accesible y con esto poder evitar futuras solicitudes de Información.

El presidente del comité analizada la información presentada por el titular de la unidad de transparencia, solicita que se notifique vía Oficio a cada área correspondiente la información faltante para que sea entregada y publicada en el lugar correspondiente y así poder mantener el portal web actualizado y cumplir con nuestras obligaciones.

ACUERDO SEGUNDO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: El comité de transparencia acuerda de manera unánime que se solicite la información faltante a cada área, y de esta manera dicha información sea publicada en el portal web, para que este pueda permanecer actualizado.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





III.- ANÁLISIS DE RECURSO DE REVISIÓN 128/2022.

El titular de la unidad de transparencia da cuenta respecto al recurso de revisión 128/2022 derivado de la solicitud de expediente interno 40-02-2022.

Donde se solicita la siguiente información:

“Solicito saber datos estadísticos (NO PERSONALES) de cuantos elementos de seguridad publica cuenta cada uno de los municipios del estado de Jalisco. Así mismo, saber cuántos se encuentran en curso inicial.”

El titular de la Unidad de transparencia explica la presente solicitud se remitió al área de Seguridad Publica, donde el área responsable emitió respuesta, en la cual informa que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada o confidencial.

Una vez recibida la respuesta derivada del área responsable se preparó informe de contestación para el recurrente, la cual fue enviada el día 09 de febrero de 2022, mediante Correo Electrónico.

Posteriormente se recibe notificación de Recurso de Revisión vía Correo Electrónico con fecha 16 de febrero de 2022, emitido por el C. Raúl Samora, donde se notifica al sujeto obligado Ayutla, Jalisco respecto al recurso de revisión proveniente de la solicitud 40-02-2022, el recurso de revisión fue interpuesto de la siguiente manera:

“Estoy inconforme con la respuesta, solicito interposición del recurso de revisión por parte del instituto de transparencia, por lo siguientes motivos:

1.- No estoy solicitando información que merezca ser reservada, por lo mismo solicite solo datos estadísticos (números o cantidades).

Dicho inconformidad tiene fundamento en el artículo 95 punto 1 y 100 punto 5, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice:

Artículo 95. Recurso de Revisión - Presentación

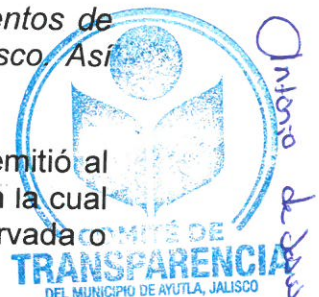
1. El recurso de revisión debe presentarse ante la Unidad del sujeto obligado o ante el Instituto, por escrito y por duplicado, o en forma electrónica cuando el sujeto obligado cuente con el sistema que genere el comprobante respectivo, dentro de los quince días hábiles siguientes, según el caso, contados a partir de:

Artículo 100. Recurso de Revisión - Contestación

5. Cuando el recurso de revisión se presente ante el sujeto obligado debe remitirlo al Instituto junto con su informe, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción. En este caso, el Instituto debe resolver la admisión del recurso previo al análisis del informe y dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción.

Sin más por el momento quedo atento a sus respuesta, gracias. (SIC)”

El presidente del comité propone que, una vez analizado el recurso de revisión, se proceda a brindar la información solicitada por el recurrente, ya que solamente está solicitando información estadística, y no información en la cual se incluyan datos



Antonio de Jesus Ojeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



personales, así mismo, fomentar la transparencia y entrega de información de nuestro municipio.

ACUERDO TERCERO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: El comité de transparencia acuerda de manera unánime que se entregue la información solicitada de manera estadística, la cual no contenga datos personales.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CUARTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 13:15 trece horas con 15 minutos del día 17 diecisiete de febrero del 2022 dos mil veintidós.



Jose Angel Prudencio Vargas

JOSE ANDEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AYUTLA

Maria Concepción Orozco Fonseca



MARÍA CONCEPCIÓN OROZCO FONSECA
ENCARGADA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AYUTLA



Antonio de Jesús Torres Uribe

ANTONIO DE JESÚS TORRES URIBE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE AYUTLA